

**INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE ATRYS HEALTH, S.A.
EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA
DE REELECCIÓN DE DOÑA ANABEL LÓPEZ PORTA
COMO CONSEJERA DOMINICAL**

1. Objeto del informe

En atención a lo previsto en el artículo 529 *decies*, apartado 4, de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración de Atrys Health, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Atrys**”) emite el presente informe con el objeto de explicar y justificar su propuesta de reelección de doña Anabel López Porta como vocal del Consejo de Administración, con la categoría de dominical, que se someterá a la aprobación de la próxima Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, la propuesta de reelección de los miembros del Consejo de Administración que no tengan la consideración de consejeros independientes, como es el caso de doña Anabel López Porta, corresponde al propio Consejo. Asimismo, se exige que dicha propuesta vaya precedida de un informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que se adjunta como **Anexo Único** a la presente propuesta.

2. Normativa aplicable

El presente informe se formula en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, que exige que el Consejo de Administración emita un informe con la siguiente finalidad:

- a) justificar la propuesta de reelección de doña Anabel López Porta, como vocal del Consejo de Administración de la Sociedad; y
- b) valorar la competencia, experiencia y méritos de doña Anabel López Porta.

3. Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

El Consejo de Administración de Atrys ha recabado la opinión de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones sobre la propuesta que realiza este Consejo de reelección de doña Anabel López Porta como consejera, habiendo informado favorablemente sobre la citada propuesta.

Tal y como consta en el informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, toda vez que la Sra. López fue nombrada consejera en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de 10 de diciembre de 2021, su cargo vence el próximo 10 de diciembre de 2025. Por tanto, el Consejo de Administración ha considerado conveniente proponer su reelección como vocal del Consejo, por el nuevo plazo estatutario de cuatro años,

aplicable a Atrys en tanto que sociedad cotizada, a la próxima Junta General de accionistas.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha considerado que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones, el Consejo, en su conjunto, debe reunir experiencias y conocimientos: (i) en la propia Sociedad y el Grupo; (ii) en el sector de la salud; (iii) en economía y finanzas, así como en contabilidad, auditoría o gestión de riesgos; y (iv) en cumplimiento normativo y gobierno corporativo.

En particular, doña Anabel López Porta ha desempeñado funciones y cargos que le suponen una serie de habilidades directivas y experiencias de gran valor para la Sociedad, en especial en asuntos de gobierno corporativo, gestión de riesgos y gestión de personas, así como en el sector en el que opera la Sociedad, concluyendo que cuenta con suficiente y amplia experiencia para desempeñar el cargo de consejera de Atrys.

El Consejo de Administración, tras analizar los antecedentes sobre su persona, su formación académica y su trayectoria profesional, ratifica las consideraciones realizadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

4. Perfil profesional, experiencia y competencias de doña Anabel López Porta

Doña Anabel López Porta es licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona, postgrado en Derecho Laboral y PDG por IESE Business School.

Inició su carrera profesional en Grupo Godó en 1995, en los departamentos de Ventas, Finanzas y finalmente Controlling. Anabel López Porta se incorporó en 2004 como adjunta a Dirección General en Fersa Energías Renovables participando en su salida a bolsa en mayo de 2007. Durante toda su trayectoria en Fersa participó en el desarrollo de la cartera de proyectos de generación de energía, así como en la ejecución de los planes de desinversión de estos proyectos, tanto a nivel nacional como internacional.

Nombrada directora de Operaciones en 2011, participó directamente en todas las operaciones corporativas de la sociedad y asumió la Dirección General en julio de 2015, gestionando integralmente la operación de venta del grupo Fersa que culminó con un proceso de OPA por parte de Audax Energía, S.A.

Posteriormente, en 2019 participó directamente en la operación de fusión inversa entre Audax Energía y Fersa Energía Renovables, dando como resultado al Grupo Audax Renovables, grupo energético independiente cuyas actividades se centran en la producción de energía 100% renovable, así como en el suministro de electricidad 100% renovable y gas.

En la actualidad, es miembro del consejo de administración y de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones de Audax Renovables. Es además miembro del consejo de administración de Ezentis así como de su comisión de auditoría.

5. Justificación de la propuesta

El Consejo de Administración entiende que para que un consejero pueda ejercer adecuadamente su función de supervisión y control en la Sociedad, debe combinar de manera adecuada capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- (i) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros en los sectores en los que actúa la Sociedad;
- (ii) experiencia y conocimiento de la propia Sociedad;
- (iii) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El perfil profesional de doña Anabel López Porta acredita su competencia y los méritos suficientes para ser reelegida como vocal del Consejo. Asimismo, sus conocimientos empresariales y comerciales garantizan la aportación de puntos de vista en asuntos sustanciales para la propia Sociedad.

6. Calificación de la categoría de consejera

Toda vez que doña Anabel López Porta representa al accionista Excelsior Times, S.L.U., de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 529 *duodecies* de la Ley de Sociedades de Capital, su categoría de consejera sería la de dominical.

7. Conclusión

En atención a cuanto antecede, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el apartado 4 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, este Consejo de Administración, por unanimidad, propone la reelección doña Anabel López Porta como vocal del Consejo de Administración de Atrys.

En virtud de lo cual, el Consejo de Administración de la Sociedad suscribe el presente informe, en atención a lo previsto en el artículo 529 *decies*, apartado 5, de la Ley de Sociedades de Capital.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2025.

El Presidente
Don Santiago de Torres Sanahuja

El Secretario no Consejero
Don Alberto Castañeda González

Doña M^a. Isabel Lozano Fernández

Don Jaime Cano Fernández

Don Josep M^a. Echarri Torres

Don Antonio Baselga de la Vega

Doña Anabel López Porta

Don Manuel Guerrero Maldonado

Doña Miriam González Durántez

Don José Elías Navarro

Doña Marian Isach Gabaldón

Anexo Único
Informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

INFORME DE LA COMISIÓN DE NOBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES DE ATRYS HEALTH, S.A. EN RELACIÓN CON LA PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DOÑA ANABEL LÓPEZ PORTA COMO CONSEJERA DOMINICAL

1. Introducción

En atención a lo previsto en el artículo 529 *decies*, apartado 6, de la Ley de Sociedades de Capital, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de Atrys Health, S.A. (la “**Sociedad**” o “**Atrys**”) emite el presente informe relativo a la reelección de doña Anabel López Porta como vocal del Consejo de Administración, con la categoría de dominical.

La citada disposición legal atribuye a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la competencia para la emisión de un informe en relación con el nombramiento de cualquier consejero no independiente, antes de que el mismo sea propuesto, en su caso, por el Consejo de Administración.

2. Antecedentes

Doña Anabel López Porta fue nombrada como nueva vocal del Consejo de Administración, con la categoría de dominical, por el plazo estatutario de seis años, en representación del accionista de Atrys, Excelsior Times, S.L., por acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas de 24 de junio de 2021, a fin de cubrir la vacante por la dimisión presentada por Inveready Civilon, S.A. (dimisión presentada con efectos desde el 21 de diciembre de 2020). La Sra. López Porta aceptó su nombramiento con efectos desde el 28 de junio de 2021. Por tanto, su mandato vigente como consejera se extendería hasta el 28 de junio de 2027.

Si bien el nombramiento de su cargo se realizó por el citado plazo estatutario vigente en ese momento en tanto que compañía no cotizada (en particular, por el plazo estatutario de seis años), la duración del mandato de todos los miembros del Consejo de la Administración, una vez pase a cotizar en las Bolsas de Valores españolas, no debe exceder en ninguno de los casos, en términos prácticos, de cuatro años, tal y como establece el artículo 529 *undecies*, apartado 1, de la Ley de Sociedades de Capital (“*La duración del mandato de los consejeros de una sociedad cotizada será la que determinen los estatutos sociales, sin que en ningún caso exceda de cuatro años*”), con independencia de que, en principio, su vigente nombramiento se extendería por un plazo superior a cuatro años por causa de un nombramiento anterior a la admisión en las Bolsas de Valores españolas.

En consecuencia con lo anterior, doña Anabel López Porta fue reelegida como vocal del Consejo, por el plazo estatutario de cuatro años, en la Junta General de Accionistas celebrada el 10 de diciembre de 2021 y su mandato estará vigente hasta el próximo 10 de diciembre de 2025. Por tanto, dado que está prevista la celebración de una Junta General el próximo mes de diciembre, resulta necesario valorar la oportunidad y conveniencia de que el Consejo proponga a dicha Junta la reelección de doña Anabel López Porta como vocal del Consejo, por el plazo estatutario de cuatro años.

3. Perfil profesional, experiencia y competencias de doña Anabel López Porta

Doña Anabel López Porta es licenciada en Derecho por la Universidad de Barcelona, postgrado en Derecho Laboral y PDG por IESE Business School.

Inició su carrera profesional en Grupo Godó en 1995, en los departamentos de Ventas, Finanzas y finalmente Controlling. Anabel López Porta se incorporó en 2004 como adjunta a Dirección General en Fersa Energías Renovables participando en su salida a bolsa en mayo de 2007. Durante toda su trayectoria en Fersa participó en el desarrollo de la cartera de proyectos de generación de energía, así como en la ejecución de los planes de desinversión de estos proyectos, tanto a nivel nacional como internacional.

Nombrada directora de Operaciones en 2011, participó directamente en todas las operaciones corporativas de la sociedad y asumió la Dirección General en julio de 2015, gestionando integralmente la operación de venta del grupo Fersa que culminó con un proceso de OPA por parte de Audax Energía, S.A.

Posteriormente, en 2019 participó directamente en la operación de fusión inversa entre Audax Energía y Fersa Energía Renovables, dando como resultado al Grupo Audax Renovables, grupo energético independiente cuyas actividades se centran en la producción de energía 100% renovable, así como en el suministro de electricidad 100% renovable y gas.

En la actualidad, es miembro del consejo de administración y de las comisiones de auditoría y de nombramientos y retribuciones de Audax Renovables. Es además miembro del consejo de administración de Ezentis así como de su comisión de auditoría.

4. Análisis de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones: idoneidad y desempeño

La función de la Comisión es informar y justificar que la propuesta de reelección de doña Anabel López Porta, se fundamenta en un análisis previo de las necesidades del Consejo de Administración de Atrys, reúne los requisitos de idoneidad necesarios y cuenta con las competencias, experiencias, méritos y la dedicación de tiempo que se requiere para desempeñar adecuadamente el ejercicio del cargo de consejero de la Sociedad.

En concreto, la Comisión considera que para poder ejercer adecuadamente sus funciones, el Consejo, en su conjunto, debe reunir experiencias y conocimientos: (i) en la propia Sociedad y el Grupo; (ii) en el sector de la salud; (iii) en economía y finanzas, así como en contabilidad, auditoría o gestión de riesgos; y (iv) en cumplimiento normativo y gobierno corporativo.

Asimismo, se han tenido en cuenta, entre otros, los siguientes criterios para emitir la opinión favorable de esta Comisión sobre su propuesta de reelección como nuevo consejero:

1. Honorabilidad comercial y profesional;
2. Conocimientos y experiencia profesional adecuados; y
3. Capacidad y compatibilidad.

Además, la Comisión ha valorado positivamente que la participación de doña Anabel López Porta, como vocal del Consejo y vocal de las Comisiones de Auditoría y de Nombramiento y Retribuciones, en las distintas reuniones que han tenido lugar, ha sido siempre muy apreciada por el resto de vocales del Consejo y por el equipo directivo de la Sociedad, aportando consejos, apoyo y asesoramiento de gran calidad en los distintos asuntos analizados por dichos órganos.

En consecuencia, del perfil profesional descrito en el apartado anterior, se desprende que doña Anabel López Porta ha desempeñado funciones y cargos que le suponen una serie de habilidades directivas y experiencias de gran valor para la Sociedad, en especial en asuntos de gobierno corporativo, gestión de riesgos y gestión de personas, así como en el sector en el que opera la Sociedad.

Así pues, del análisis efectuado, con especial atención en la trayectoria del accionista al que representa y considerando especialmente sus cualidades y aptitudes, así como su experiencia profesional, esta Comisión concluye que doña Anabel López Porta cuenta con suficiente y amplia experiencia para desempeñar el cargo de consejera de Atrysts.

5. Calificación de su cargo como consejera

Toda vez que doña Anabel López Porta representa al accionista Excelsior Times, S.L., de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 529 duodécimo de la Ley de Sociedades de Capital, su categoría sería la de dominical.

6. Incompatibilidades

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha constatado que doña Anabel López Porta no se encuentra incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad para la designación de consejero previstas en el artículo 213 de la Ley de Sociedades de Capital. Asimismo, no se haya incurso en prohibición, incapacidad o incompatibilidad legal alguna, y en especial, no está incurso en ninguna de las establecidas por la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado ni en ninguna otra disposición normativa de carácter estatal o autonómica.

Del mismo modo, la Comisión ha constatado la inexistencia de conflictos de interés en su persona. Asimismo, es preciso apuntar que la Sra. López no ostenta el cargo de consejera en más de tres (3) Consejos de Administración, además del de la Sociedad, de sociedades cuyas acciones estén admitidas a cotización en un mercado regulado, según lo previsto en el artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración.

7. Conclusión

En atención a cuanto antecede, y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el apartado 6 del artículo 529 *decies* de la Ley de Sociedades de Capital, esta Comisión informa favorablemente y propone la reelección de doña Anabel López Porta como vocal del Consejo de Administración de Atrys, con la categoría de dominical, por el plazo de cuatro años.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2025.

La Presidenta
Doña Miriam González Durántez

El Secretario no Consejero
Don Alberto Castañeda González

Don Jaime Cano Fernández

Doña Anabel López Porta